

ARCHIVO CONSOLIDADO RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 001-2013

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA MARÍA CLAUDIA FLÓREZ Q., CONSULTOR DE TECNOLOGÍA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL EMPRESA PROCIBERNETICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 2013

1.1. OBSERVACION

”En el estudio de mercado de propuso la Migración de 4 Licencias Standard de Base de Datos Oracle que tiene el ICETEX a 2 Licencias Enterprise de Base de Datos Oracle. Esta figura ya no es viable ¿ Se deben cotizar el suministro de 4 Licencias Enterprise de Base de Datos ¿”

RESPUESTA ICETEX

Tal como se encuentra descrito en los pliegos, El ICETEX cuenta actualmente con ORACLE 10 G RELEASE 10.2.0.4.0 Std Edition, numeral 1.5 “ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS”. El proponente debe presentar el upgrade correspondiente a la versión ORACLE 11G Enterprise Edition de acuerdo con “Requerimientos de Software” publicado en los pliegos y en concordancia con los servicios de migración requeridos. Ver páginas 10 y 12 de los pliegos definitivos publicados en el portal Institucional. Es importante tener en cuenta que los cuatro procesadores del servidor de producción deben pasar en upgrade a las dos licencias Enterprise, de la misma manera deben quedar licenciados los cuatro (4) procesadores del servidor de contingencia, con 2 enterprise edition.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA MARÍA CLAUDIA FLÓREZ Q., CONSULTOR DE TECNOLOGÍA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL EMPRESA PROCIBERNETICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2013

2.1. OBSERVACION

“Buenos días. Envié un correo anterior, no lo tengan en cuenta, incluye la inquietud en este correo.

Solicitamos amablemente a la entidad nos aclaren por favor lo siguiente :

1. **Solicitan lo siguiente :**

1.5.5. Soporte técnico y garantía sobre el hardware, software y servicios suministrados.

El proveedor deberá suscribir con el fabricante del software adquirido el suministro del siguiente tipo de soporte técnico durante un (1) año.

**ARCHIVO CONSOLIDADO RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 001-2013**

Y más adelante en el punto 1.5.6 mencionan :

El oferente debe anexar certificación del fabricante que garantice el suministro de repuestos por mínimo dos (2) años más, posteriores a la garantía solicitada en proceso.

Solicitamos nos aclaren por favor cuántos años de garantía están solicitando para los equipos.”

RESPUESTA ICETEX

Efectivamente, como se evidencia en el numeral 1.5.5. de los términos técnicos de los pliegos del proceso, se solicita un año de soporte técnico directamente con el fabricante y dos años más de garantía extendida para completar en total tres (3) años de Garantía directa de fabricante.

2.2. OBSERVACION

“En el punto 3.5.1 hacen una relación del licenciamiento de Oracle requerido. Solicitamos a la entidad amablemente nos aclaren las cantidades del licenciamiento ya que no coinciden los números y las letras y queremos nos confirmen las cantidades finales que están esperando.”

RESPUESTA ICETEX

El numeral 3.5.1. de los pliegos finales hacen referencia a la “Carta de presentación de la propuesta”. Sin embargo en la página 30 se evidencia una inconsistencia tipográfica al indicar “Suministro de dos (4) licencias de Oracle Data Masking por procesador”, aclaramos que se trata de cuatro (4) “licencias de Oracle Data Masking por procesador”.

2.3. OBSERVACION

3. Solicitamos nos puedan permitir el documento en Word para usar los formatos a diligenciar

**ARCHIVO CONSOLIDADO RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 001-2013**

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación, dado que la Entidad debe publicar los documentos en formatos que no sean editables por los interesados en el proceso.

4. En la Cláusula Décima Primera. Multas, solicitamos incluir, “Incumplimiento de obligaciones *imputables y demostrables del proveedor*”

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación, ya que la imposición de multas está precedida de un procedimiento administrativo que garantiza el derecho de defensa y que por lo tanto debe determinar que los incumplimientos contractuales le son imputables y demostrables al contratista.

5. En la Cláusula Décima Primera. Multas, solicitamos cambiar “10% del valor del contrato” por “10% del valor del ítem del incumplimiento”

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación, se mantiene el porcentaje de multas sobre el valor del contrato.

**3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA MARÍA CLAUDIA
FLÓREZ Q., CONSULTOR DE TECNOLOGÍA VICEPRESIDENCIA COMERCIAL
EMPRESA PROCIBERNETICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL
VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2013**

3.1. OBSERVACION

“En el numeral 1.5.1 :

Todos los servicios deben ser suministrados por personal con experiencia certificada por el fabricante en la instalación y configuración de la plataforma ofertada.

Los fabricantes no certifican instalación. La experiencia en instalaciones las certifican los clientes.

Para asegurar el conocimiento de los Ingenieros ustedes solicitan :

**ARCHIVO CONSOLIDADO RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 001-2013**

Los servicios de migración de bases de datos y configuración del software de Oracle del ICETEX deberá ser suministrado por personal certificado por Oracle en administración de bases de datos. Se requiere mínimo certificación "Oracle Certified Professional (OCP)"”

RESPUESTA DEL ICETEX:

De acuerdo con la observación. Pero se aclara que se requiere que el personal que realice la instalación y configuración debe ser certificado Oracle y contar con experiencia en la implementación de este tipo de soluciones.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA IKONOTECH, A TRAVÉS DE LA SEÑORA CAROLINA PASCUAS BASTIDAS (GERENTE DE CUENTAS CORPORATIVAS) MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2013

4.1. OBSERVACION

“ De acuerdo a la información brindada en el pliego se observa que actualmente cuentan con licenciamiento Oracle DB. Cuál es la versión y edición de este licenciamiento?, se va a re utilizar este licenciamiento en la solución requerida?. Se debería ofrecer un upgrade de estas licencias a Oracle Enterprise Edition de acuerdo a la cantidad de licencias solicitadas en el pliego?.”

RESPUESTA ICETEX

- a) El ICETEX cuenta actualmente con ORACLE 10 G RELEASE 10.2.0.4.0 Std Edition tal como se indica en los pliegos, numeral 1.5 “ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS”. Ver página 10 de los pliegos definitivos publicados en el portal Institucional.
- b) Si, efectivamente el proponente debe presentar el upgrade correspondiente a la versión ORACLE 11G Enterprise Edition de acuerdo con “Requerimientos de Software” publicado en los pliegos y en concordancia con los servicios de migración requeridos. Ver página 12 de los pliegos definitivos publicados en el portal Institucional.

Es importante tener en cuenta que los cuatro procesadores del servidor de producción deben pasar en upgrade a las dos licencias Enterprise, de la misma manera deben quedar licenciados los cuatro (4) procesadores del servidor de contingencia, con 2 enterprise edition.

4.2. OBSERVACION

”Por lo que se observa en el pliego están solicitando una solución integral en forma de appliance para la plataforma de base de datos productivas, Esto es correcto?, o es posible ofrecer una solución de servidor y storage tipo SAN, cada uno por separado e interconectados entre si por interfaces FC o iSCSI?

**ARCHIVO CONSOLIDADO RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 001-2013**

RESPUESTA ICETEX

Si, en efecto dentro del proyecto se contemplaron las ventajas, tales como menores posibilidades de puntos de falla, al contar una solución integral en forma de appliance para la plataforma de bases de datos. Sin embargo, el proponente puede presentar otras alternativas técnicas y económicas, las cuales serán evaluadas por el ICETEX siempre y cuando se cumplan con el objetivo contractual del proceso y con cada uno de los aspectos técnicos contemplados en el numeral 1.5. “ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS”.

□

4.3. OBSERVACION

”Para los servidores de Pruebas y Administración de Virtualización que tipo de conectividad de red se requiere?”

RESPUESTA ICETEX

Para los servidores de pruebas se deben plantear soluciones tipo TCP/IP LAN Ethernet 10/100/1000 que se integren con el resto de la solución. En el caso de la virtualización se busca facilitar un uso compartido de recursos de redes eficaz, controlado y seguro para los usuarios y los sistemas solicitados, teniendo en cuenta que en cualquier solución que se presente la administración de las máquinas virtuales debe soportar sub redes sobre diferentes interfaces físicas o virtuales (vlans); debe estar en capacidad de incluir VLANS separadas para diferentes usos como por ejemplo IP pública, de almacenamiento y administración de red privada, entre dispositivos y máquinas virtuales.

4.4. OBSERVACION

“Solicitamos a la entidad el favor de extender el plazo para el cierre del proceso de selección estimado para el día 10 de octubre por tres días hábiles más, con el propósito de recolectar las certificaciones exigidas para el proceso.”

RESPUESTA ICETEX

No se acepta la observación, se mantiene la fecha de cierre del proceso, tal y como se estableció en el cronograma del proceso.

Bogotá, 7 de Octubre de 2013